

Santiago, 30 de agosto de 2024
GG - 073

Hecho Esencial
BICECORP S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

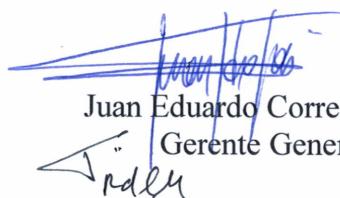
Ref.: Nueva Política de Operaciones Habituales.

Señora Presidenta,

Al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, me permito informarle que el Directorio de BICECORP S.A. (la "Sociedad"), en sesión ordinaria N°393, celebrada el día de hoy, acordó aprobar una nueva Política de Operaciones Habituales para la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del último inciso del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 501 dictada por vuestra Comisión con fecha 8 de enero de 2024 (la "Política de Operaciones Habituales").

La Política de Operaciones Habitualidad reemplaza y deja sin efecto la política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas anterior y comenzará a regir a contar del 1° de septiembre del presente esta fecha. Asimismo, será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web www.bicecorp.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidenta,



Juan Eduardo Correa García
Gerente General
Juan Eduardo Correa García

Cc: - RDM/SGS/vdo.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.